**ACTA NUMERO CUATRO.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las **CATORCE** horas del día **VEINTIDOS** de **FEBRERO** de dos mil **VEINTITRES.-** Presidida y convocada por el licenciado Rolando Higinio Escobar Pérez, Alcalde Municipal, José Mauricio Vásquez Hernández, Síndico Municipal; Ruth Noemy Gómez de Urbina Primera Regidora Propietaria; Carlos Antonio Diaz y Diaz, segundo Regidor Propietario; Juan Francisco Hernández González, Segundo Regidor Suplente, Dinora Celina Barahona de Guevara, Tercera Regidora Suplente y Carlos Geovanny Arriaza Hernández cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, /////////////////////////////.- habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos**. - ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 del Código municipal por unanimidad ACUERDA: aprobar la siguiente agenda: acuerdo de adjudicación de compra de papelería, acuerdo de reposición de partida de nacimiento, acuerdo de cambio de firma, presentación y aprobación del plan de la Unidad de Acceso a la Información publica, solicitud de usuario y contraseña al Ministerio de hacienda, acuerdo de autorización de pago de sello, acuerdo de autorización de pago de material de fontanería, acuerdo de préstamo de fondo; acuerdo de aceptación de donación de motocicleta; acuerdo de aprobación de perfil de proyecto **ACUERDO NUMERO DOS. –** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo **30** numeral **9**, artículo **34** del Código Municipal y teniendo a la vista cotización ACUERDA adjudicar la compra de materiales de oficina y papelería a ////////////////, por un monto de cuatrocientos ochenta y uno 20/100 dólares de los Estados Unidos de América **($481.20),** consecuentemente se ordena a la UACI, realizar la documentación de respaldo necesaria para realizar la compra y pago; así también se autorizar a la tesorería la erogación de fondos, cuyo gasto se aplicara a la cuenta bancaria de Fondos Propios.- **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - ACUERDO NUMERO TRES. –** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo **30**, artículo **34** del Código Municipal y en base a los artículos 56 y 57 de la **Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio** CONSIDERANDO:

1. Que tal como lo establece el artículo 56 de la Ley Transitoria la ///////, con documento Único de Identidad número ////// se presentó a esta Alcaldia solicitando se le realice REPOSICION de la partida de nacimiento de su padre, el señor //////), cuyo documento presenta un deterioro significativo; razón por la cual no es legible el apellido ////
2. Que la Jefa del Registro del Estado Familiar remitió solicitud de la referida señora ///// al Concejo municipal mediante nota en la cual explica que el asiendo original se encuentra parcialmente deteriorado por lo que como jefe del Registro solicita acuerdo municipal para proceder a reponer del asiento de la partida de nacimiento del señor ////// quien se encuentra asentado a pagina 41 partida número 63 en el libro de nacimiento del año 1932.

**POR TANTO,** con base a los artículos y considerando que antecede y en usos de nuestras facultades legales, Este Concejo Municipal ACUERDA: la Reposición de partida de nacimiento a nombre del señor //////, en lo que corresponde al apellido ////// CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. 90 del Código Municipal y Considerando que ha habido cambio de Tesorera, razón por la cual este Concejo **ACUERDA**: Realizar cambio de firma en cuentas corrientes que maneja la municipalidad de Gualococti en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, **a)** Se solicita y se autoriza a Banco Hipotecario de El Salvador S.A la eliminación de firma de la Tesorera anterior //////// **b)** Se solicita y se autoriza a ////////S.A adicionar la firma actual del nuevo tesorero, Señor Juan ///////; **c)** Regla de Firma: para todo tramite serán necesarias dos firmas siendo indispensable la firma del señor alcalde Municipal Rolando Higinio Escobar Pérez. **d)** números de cuentas para realizar modificación: **///////.-** **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. –ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto y presentado el Plan de la Unidad de Acceso a la Información Publica el cual cuenta con el orden requerido y no habiendo encontrado ninguna observación a dicho plan el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el art. **30** numeral **6** del Código Municipal y en cumplimiento al Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Gualococti y considerando además que el plan de trabajo es un instrumento importante para la organización de la unidad: acuerda: **aprobar el PLAN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA año 2023.** Certifíquese y notifíquese**; ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, considerando que a la fecha se encuentra un atraso en los Registros en el aplicativo SAFIM en el módulo de Tesorería, por lo que es necesario actualizar los Registros Financieros POR TANTO en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal este Concejo ACUERDA: **a)** Solicitar al Ministerio de hacienda autorización para la reactivación temporalmente de cuenta de usuario y clave de seguridad, para el ACCESO AL SISTEMA DE Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), **b)** autorizar a la empleada Angelica /////// antes tesorera municipal periodo 2018-2021, actualmente Encargada de Cuentas Corrientes, como administrador del módulo de Tesorería por un periodo de ocho (8) meses.- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE. -** El Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: autorizar a la Tesorería el pago al señor ////////// por un monto de veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América 00/100 **($24.00)** en concepto de compra sellos uno para Unidad Ambiental y uno para la Unidad de Registro del Estado Familiar, cuyo gasto se aplicara a la cuenta bancaria de Fondos Propios.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO. -** El Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: autorizar a la tesorería hacer el pagoa **////////** por un monto de total de ciento veintiséis 75/100 dólares de los Estados Unidos de América 00/100 ($126.75) en concepto de compra de materiales de fontanería según facturas /////////. con fondos de la cuenta bancaria Fondos Propios, Certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. -**  El Concejo municipal, considerando que a la fecha existen Impuesto sobre la renta y IVA pendiente de pago del año 2022 de la Alcaldia Municipal de Gualococti al Ministerio de Hacienda, por lo que es necesario realizar la cancelación de dicho impuestos para así evitar a posteriori reparo u otra sanción por parte de la Corte de Cuentas de la Republica POR TANTO en uso de las facultades legales que le confiere el articulo **30** y **34** del Código Municipal el Concejo municipal **ACUERDA:** efectuar un préstamo de la cuenta de **Fondos Propios** a la cuenta de **1.5%** libre disponibilidad por un monto de dos mil trescientos veinticinco 35/100 dólares de los Estados Unidos de América **($2,325.35),** consecuentemente seautoriza a la tesorería realizar el cheque de la cuenta denominada Fondo propios número **//////** por el monto en mención; consecuentemente se autoriza al banco transferir los fondos a la cuenta denominada 1.5% FODES Libre Disponibilidad alcaldia Gualococti 2022. Número **////////////////,** así, como tambiénse autoriza a la tesorería REINTEGRAR LOS FONDOS A LA CUENTA FONDOS PROPIOS en cuotas de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($300.00) mensuales consecutivas hasta complementar el monto transferido. - Certifíquese y notifíquese. – **ACUERDO NUMERO DIEZ. –** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el articulo **30** y **34**  del Código municipal y en vista que se nos ha informado que LUTHERAN WORLD RELIEF INC, está en la disposición de DONAR una MOTOCICLETA para la alcaldia municipal de Gualococti, Departamento de Morazán, con las características siguientes: **Año 2016**, marca **Honda**, modelo **XR150 L**, capacidad 2.00ASS, tipo Dual, clase motocicleta, color ROJO/NEGRO/BLANCO N° CHASIS LTMKD0795G5219751, N° MOTOR KD07E2128560, N°N/T DE FABRICA.-,

Sobre el particular, el Concejo municipal de Gualococti **ACUERDA:** aceptar la donación de Motocicleta por parte LUTHERAN WORLD RELIEF INC para la alcaldia municipal de Gualococti, Departamento de Morazán conforme a las características antes relacionada consecuentemente se autoriza al señor Rolando Higinio Escobar Pérez Alcalde Municipal, para que en nombre de la alcaldia municipal de Gualococti, firme contrato de DONACION DE MOTOCICLETA, así mismo se autoriza al señor Rolando Higinio Escobar Pérez Alcalde municipal para iniciar, seguir y fenecer el trámite de traspaso de la motocicleta a favor de la alcaldia municipal de Gualococti, Departamento de Morazán, de igual manera presentar, firmar y retirar todos los documentos relacionados con dicho trámite, en las oficinas de SERTRACEN; además de conformidad al artículo 91 del Código municipal se autoriza a la Tesorería hacer la erogación de fondos en concepto de pago de aranceles notariales y de trámite en SERTRACEN, cuyo monto será cancelado con los fondos de la cuenta bancaria de Fondos Propios.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. - ACUERDO NUMERO ONCE.-**El Concejo municipal, considerando que a la fecha existe planilla de seguro pendiente de pago correspondiente al mes de enero 2023, por lo que es necesario realizar la cancelación de dicho planilla para así evitar a posteriori reparo u otra sanción por parte de la Corte de Cuentas de la Republica POR TANTO en uso de las facultades legales que le confiere el articulo **30** y **34** del Código Municipal el Concejo municipal **ACUERDA:** efectuar un préstamo de la cuenta de Fondo de Apoyo Municipal (**FAM)** por un monto de ochocientos 68/100 dólares de los Estados Unidos de América **($800.68),** consecuentemente seautoriza a la tesorería realizar el cheque de la cuenta denominada Fondo de Apoyo municipal (FAM) número **///////**, por el monto en mención; consecuentemente se autoriza al banco transferir los fondos a la cuenta denominada 1.5% FODES Libre Disponibilidad alcaldia Gualococti 2022.- **ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 del Código municipal ACUERDA: **APROBAR** **EL PERFIL DE “Reparación, reubicación, e introducción de tubería de agua potable en calles intervenidas en el marco del proyecto plan Bacheo que está ejecutando la Dirección de Obras Municipales (DOM), en el municipio de Gualococti, Departamento de Morazán,”** por un monto de tres mil seiscientos dólares de los estados Unidos de América, ($3,600.00), así mismo se autoriza a la tesorería hacer la erogación de Fondo con la cuenta de bancaria de fondos propios, según las actividades establecidas en el perfil.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.

Rolando Higinio Escobar Pérez José Mauricio Vásquez Hernández

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Ruth Noemy Gómez de Urbina Carlos Antonio Diaz Diaz

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

 Juan Francisco Hernández Dinora Celina Barahona de Guevara Segundo Regidor Suplente. – Tercera Regidora Suplente

 Carlos Geovanny Arriaza Hernández /////////////////////////////////////// Cuarto Regidor suplente Secretaria Municipal adhonorem